

BBHG
C29-1

8757.

"ANTONIO DE SANTIAGO."

Sermón a San José, patrono
contra los terremotos en esta
ciudad.

DUPLICADA

(Quintuplicada)

Cádiz.

175

ANTONIO DE SANTANA

Companhia de Saneamento

de São Paulo

Capital

Capital

1757.

*

PRESENTACION DE EL ESPOSO, ~~X~~

à el Patronato de la Esposa.

DERECHO DE COMPAÑIA DEL SS. PATRIARCHA

SEÑOR SAN JOSEPH,

el Patronato, que contra los Terremotos tiene en esta Ciudad,

MARIA SS. Ntra. REYNA.

S E R M O N

PREDICADO EN SU GLORIA EL DIA 21. DE
Noviembre, dia de la Presentacion, en la Solemne Fiesta, que
en accion de gracias, y agradecido recuerdo à el beneficio
experimentado el dia 1. de Noviembre de 1755. consagrò en
la Iglesia Auxiliar de Ntra. Sra. del Rosario de esta Ciudad, el
singular fervor de un insigne Devoto del SS. Patriarcha, y
dirigiò el esmero de Don Pedro Joseph Curado,

Presbytero, su afectilissimo
Esclavo.

D I X O L O

EL M. R. P. ADRE FRAY ANTONIO DE SANTIAGO,
Predicador, y Comissario Visitador del Venerable Orden
Tercero de Capuchinos.



LO SACA A LUZ EL MISMO AFECTO ESCLAVO,
QUIEN LO DEDICA
A LA EXC.^{MA} M. NOBLE, M. LEAL, Y ANTIGUA
CIUDAD DE CADIZ,
EN SU ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

CON LICENCIA EN DICHA CIUDAD:

En la Imprenta de D. Pedro Gomez de Requena, su Impressor
Mayor por S. Mag. en la Plaza Real.

PRESENTACION DE EL ESTO
del Patronato de la Epoca
DERECHO DE COMPRA DEL SS. PATRIARCA
SEÑOR SAN JOSEPH
del Patronato, que contra los Terceros tiene en esta Ciudad
MARIA SS. NINA RETINA

SERMON

PREDICADO EN SU GLORIA EL DIA 24 DE
Noviembre, dia de la Presentacion, en la Soberana Fielles, que
en accion de gracias, y agradecido recuerdo a el patronato
expresado el dia 1. de Noviembre de 1777, con cargo en
la Iglesia Auxiliar de Nra. Sra. del Rosario de esta Ciudad, el
singular fervor de un insignificante Devoto del SS. Patriarca, y
surgio el nombre de Don Pedro Joseph Cordero,
Presbitero, de este Reino
Eslavo.

DIXO LO

EL M. R. P. ANDRE PARRA ANTONIO DE S. ANTONIO,
Predicador, y Confesor de la Orden del Mosterazo de Nra.
Tercera de Capuchinos.
LO SACA A LUZ EL MISMO AFECTO ESCLAVO,
QUIEN LO DEDICA
A NUESTRO M. NOBLE, M. LEAL, Y ANTIGUA
CIUDAD DE CADIZ,
EN SU ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

CON LICENCIA EN DICHA CIUDAD:
En la Imprenta de D. Pedro de S. Mateo, a cargo de D. Juan de S. Mateo,
a las 24 de Mayo de 1777, en la Plaza Real.





A LA EXC.^{MA}

MUY NOBLE ; MUY LEAL , Y ANTIGUA

CIUDAD DE CADIZ,

EN SU ILUSTRE AYUNTAMIENTO.

EXC.^{MO} SEÑOR.



V. Exc. se dirige mi Oracion, glorioso embeleso del Orbe , cuyas glorias son tantas , que no las ideò iguales la mas abstracta contemplacion Philosophica , ni la mas agitada fantasia Poetica. No se registra en V. Exc. otra cosa , que Grandeza , que excita la admiracion , Magestad , que mueve el Culto, y perfeccion , que excede à el elogio. No permite facultades à lo electivo , pues es tanta la celsitud de perfeccion , y grandeza de V. Exc. que esta llena de estaticos raptos à el alma ; y aquella pone en indisolubles precissions al afecto. Intenta obsequiar à V. Exc. la gratitud ; pero luego , que toca las Aras de V. Exc. pierde el merito en el Culto , porque elevada en assombros , sacrifica obligada en la victima, lo que no puede tributar libre en el obsequio. Possee V. Exc. una cierta especie de magnetismo mental , que

arrastrando el corazon , no permite libertades à el pecho.

Desde el Polo Artico à el Antartico, por todas las Europeas , Asiaticas , Americanas, y Africanas plagas , resuena el Nombre de V. Exc. siempre glorioso; pues sobre su noble Origen , añade haver sido Corte, Metropoli , y Throno de Hercules, Hispan , y Argantonio ; y siempre fecunda en Heroes , llenò de Augustas Cesareas Magestades , el alto Solio del dilatado Imperio Romano , debiendole su descendencia los Adrianos , Balbinos , Nervas , Trajanos , y Theodosios.

Havia sido V. Exc. adornada de Imperiales Purpuras , y porque no faltasse el ultimo complemento à sus glorias , vistiò tres Cardinalisias en las Eminentissimas Personas de Don Fray Juan Torquemada, Honor de la Religion de los Predicadores , Cardenal de San Sixto. Don Olivero , Obispo Sabinense, luego Hostiense , Cardenal de Napoles. Don Pedro Acoltis , Cardenal Anconitano del Titulo de S. Eusebio , todos tres meritissimos Prelados de su Iglesia.

La infalibilidad de las Decissiones Dogmaticas, es primera Regla de la Religion , primer movil de la moralidad , y camino mas recto para el Cielo. Ocupacion tan elevada era inseparable del zelo de V. Exc. por lo que presentò al Sacro-Santo *Ecumenico* Concilio Tridentino la Ilustrissima Persona de Don Geronymo Theodolo , el que asistiendo en las Sessio-

nes *quarta*, *sexta*, *septima*, y *oçtava*, en que fueron decididas las materias mas importantes, profundas, y Sagradas, quales eran la determinacion de Libros Canonicos del Nuevo, y Viejo Testamento: las causas, forma, y efectos de la justificacion, y disposiciones para ella: del Mysterio profundissimo, como llamò el Grande Augustino, de la Predestinacion, dòn de perseverancia, reparacion del lapso, merito, y valor de las buenas obras: finalmente, de las fuentes de la gracia, que son los Sacramentos. Puntos los mas altos, mas elevados, y essenciales del Concilio, donde resplandeciò el zelo de un Athanasio, Literatura, y Sabiduria de un Ambrosio, en uno de los Pastores de V. Exc.

Era impulso comunicado del Cielo, concurrir à el augmento de la Religion; pues siempre el Culto de la Deydad fuè el alma de los movimientos de V.E. con el ser le inspirò su Fundador ofrecer incienfos à un Dios; y aunque en los estigios retretes se alistaron Tartareas Legionas para demoler sus Aras, con la misma constancia, que resiste las baterias del chris-talino Imperio de Neptuno, hizo V. Exc. victima de su valor sus intentos.

Erigiò la adulacion en su Recinto Templo à Hercules. Ofreciò el deleyte sacrilegos incienfos à Venus. Confagrò la vanidad abominables Aras à Juno. Inventò la Idolatria Sacrificios à la Pobreza, Arte, Ve-jèz, Muerte, Mes, y Año. Tan indebidas adora-

cio-

ciones, no podian dexar de ser efectos de Phenices, Penos, y Romanos. Entre tanta opacidad de Nubes, que intentaban obscurecer los rayos del verdadero Sol, siempre V. Exc. como generoso Phenix, no apartaba sus ojos del Sol, que ilumina à todo hombre, que tiene su mansion en el Mundo.

Eran sus Hijos, Thobias, que entre los rigores de la captividad, no dexaron el verdadero Culto: eran Racheles, que destruian los Idolos de su Padre: eran Loes entre los escandalos de Sodoma: habitaban entre las vorazes llamas de la supersticion, mas conservaban sin lesion su innocencia: eran Elias, que rebatiendo los astutos connatos de Jesabel, solo los animaba el zelo de un Dios verdadero. Algun tiempo (aunque poco) parece se obscureciò algo esta luz; pero desempeñò el fervor, lo que descuidò en parte la tibieza (que no es nuevo, que el tres veces grande amor de un Pedro, padezca algunas intermisiones) pero fueron luego nuevos Heroismos sus empresas. Extendiò V. Exc. el Nombre de Dios por el Orbe, consagrando sus Hijos el Sumptuoso Templo, que la Docta Athenas tenia dedicado à el Ignoto Deo. Se hizo V. Exc. primera Española Cuna de la Religion Catholica, recibiendo Prelado, y Dogmas del Gran Patron de las Españas. Multiplicò V. Exc. con sus Hijos los Celestiales Choros de los Martyres, Pontifices, y Virgenes. Diganlo las Canonizadas Virtudes de los Epitacios, Benedictas, y

Mar-

Marcias, Matidias, y piadosamente dos Venerables víctimas del zelo, Hijos de la Religiosa Recoleccion de Augustino.

Es V. Exc. Propugnaculo inexpunable de la Religion Catholica. Tal le reconociò el Supremo Oraculo de la Iglesia de Dios, Organo del Espiritu Santo, Cabeza visible del Catholifimo, è infalible regla de la verdad, exortando à el Rey Don Alonso el Sabio, su Famoso Conquistador, y à todos los Reyes Catholicos sus Subcessores, à la custodia, defenfa, y augmento de las glorias de V. Exc. fiando de sus Valuartes, como de otra Torre de David, los mas gloriosos triumphos de la Fè. Afsi lo practicò la gloriosa memoria del Papa Urbano IV. en la Bulla *Excelsum fecit in terris*, dirigida à el Sabio Rey: *Ut janua possit esse fidelibus.... Tu id tamquam fidelissimus Princeps prudenter attendas, ut tua chara memoria postquam in Christo qui everis, reges, qui tibi successerint ad ipsius loci custodiam, & augmentum animet, & inducat.*

Como la estabilidad de la Religion incluye la quietud del estado: verdad, que evidencia la experiencia en las variaciones de Inglaterra, Suecia, Dinamarca, y Batavia. Era forzoso, que fuera V. Exc. no solo Escudo de la Fè, Custodia de la Religion, Valuarte del Christianismo, Defensora del Evangelio, Depositaria del verdadero Culto; sino tambien Columna inmoble del Estado. Afsi lo declarò aquel nunca ba stantemente celebrado Principe, cuya alma

era

era Marte , cuya cabeza Minerva , cuyo pecho Achilles , cuya providencia Jano , cuyo valor Alexandro , terròr de las contrarias Vanderas , y Maestro de los Griegos , Afsirios , y Romanos , el Señor D. Carlos V. pues entre diversas cosas , que recomendò à su Hijo el Señor Don Phelipe II. fuè conservasse su Ciudad , Flessingua en los Países baxos , y la Goleta en el Africa , fiando en estas tres Plazas la permanencia del basto Españòl Dominio.

A V.Exc. Supremo Senado de esta Inclÿta Ciudad , à cuyos Alumnos coronaron Imperiales Romanas Diademas , adornaron Regias Coronas , vistieron Cardinalisias Purpuras , ilustraron Ecumenicos Concilios , rebatieron tyranicos insultos , llenaron Sagrados Tabernaculos , ocuparon Celestiales Choros , fuertes defensores del Lecho de Salomòn , que protegen la Iglesia de la noche del Gentilismo , y conservan valerosos la tranquilidad del Reyno. A V.Exc. viva alma de Hercules , cuyo Heroismo , segun los antiguos Galos , como tiene Luciano , consistia en una consummadissima discrecion , conque venció monstruos , desterrando con la correccion maldades enormes ; havia sustentado , como otro Atlante el Cielo , pues su doctrina assegurò à la Deydad el obsequio ; havia muerto tyranos , haciendo retroceder Poderosò de los caminos del vicio. V. E. pues , Inclÿto Senado , imitando el primer espiritu , desvela monstruos , y tyranos en los vicios : el abo-

mi-

minable furor de los Centauros en los Lascivos ; la infaciable codicia del Dragòn , que guardaba las Manzanas de oro en el Avaro ; la fiereza del Leon Nemeo en los Iracundos ; la Sevicia de Anteo en los Poderosos ; la malignidad de las Serpientes sacrificadas à faciar las iras de Juno en los vengativos ; finalmente las siete cabezas de la Hydra , son siete triumphos de vuestro Heroísmo , debelando los siete principios del vicio.

Pudiera , Señor , retraerme del intento la Magestad de vuestro Senado, Palacio de la Prudencia , asfiento de la Justicia , y fuente de la equidad ; Throno de tantas Coronas ; Silla de tantas Diademas ; pero al mismo tiempo lo contemplo Tabernaculo de las tres Gracias ; Solio de la Clemencia , y habitacion de la Piedad , en cuyas Aras ofrece mi rendimiento la siguiente Panegyrica Oracion , que con assombro de la misma Eloquencia , predicò el nuevo Ciceròn, y Reverendissimo Padre Fray Antonio de Santiago. Es diminuta la oferta , pero si à esta le dà valor el afecto , segun el Maximo de los Doctores , no havrà otra mas apreciable , pues no se ofrecerà mas afectuosa.

Varios motivos estimulan mi obligacion , pero entre todos prevalece aquel dulce amoroso Etna , que excita en los pechos de sus Hijos , el atractivo del natal suelo , pues como dixo el Cisne del Ponto :

Nescio, quia natale solum dulcedine cunctos

Ducit, & immemores non sinit esse sui.

b

Y

Y si el amor, segun el Philosopho natural, tiene por passion inseparable desearle el bien à su objeto, las expresiones de este obsequio son Culto tributado à la Proteccion del Maximo de los Patriarchas, que aunque, no posee los derechos de Patronato à este Pueblo, no obstante, como otro Sangar, que no estando en el numero de los Jueces del Pueblo de Dios, fuè su brazo defensor contra las tyranias de sus enemigos (caracter, que lo singularizò entre todos.) A si nuestro Inclyto Patriarcha, estendiò su mano poderosa para defender nuestras gargantas del Cuchillo de las Divinas Venganzas, y que fueran menores los estragos, donde no solo los repetidos baybenes de la tierra, si tambien el impetu de las Olas, nos disponia christalinos monumentos.

Hay otra razon especial por donde la Clemencia de V. Exc. debia ser depositaria de este obsequio; pues siendo esta Inclyta Ciudad objeto de la Proteccion de la Esposa de Joseph, parecia separar à el Esposo del termino de la jurisdiccion de la Esposa, contra la maxima del Evangelio: *Quod Deus conjunxit, homo non separet.*

Es el amor, segun el Angel Thomàs, transformativo del amante en el amado: arguye identidad de afectos: infiere unicidad de objetos. Son Joseph, y Maria los dos mas finos Amantes, y teniendo esta Señora por objeto de su amparo a esta Excelentissima Ciudad, se hace indispensablemente precisso, sea tambien termino de la proteccion de Joseph. Es

Es el Matrimonio indisoluble union de voluntades ; y siendo el de la Reyna del Cielo , y nuestro Inclyto Patriarcha tan perfecto , es legitima consecuencia , quiera el Esposo lo mismo , que la Esposa ama. La Reyna de los Seraphines quiere la proteccion de este Gaditano Emporio : luego es preciso, que Joseph quiera su amparo , y defensa. Tienen Jesus , y Maria baxo su Patrocinio las felicidades nuestras ; y como Joseph es inseparable de Jesus , y de Maria , segun el Evangelista Matheo , no puede mi devocion dividirlos. Estos son los motivos de mi oferta , estas las expresiones de mi afecto , el que siempre ferà victima de los respectables preceptos de V. Exc. à quien Dios nuestro Señor guarde dilatadissimos años en sus mayores Grandezas, &c.

EXC.^{MO} SEÑOR.

*Don Pedro Joseph Curado,
Presbytero.*

EXCMO. SEÑOR.

APROBACION DE LOS R.R. P.P. FR. CASIMIRO
Fernando de Sevilla , Ex Lector de Sagrada Theologia,
Examinador Synodal del Obispado de Cadiz, Guardian
que ha sido del Convento de Xerez de la Frontera, y actual
en el de Cadiz : Y Fr. Antonio Joseph de Anduxar,
Guardian diversas veces en los Conventos de Cabra , y
Malaga, y actual Custodio de su Provincia.

DE Orden de N. M. R. P. Fr. Carlos de Hardales, Ex-
Lector de Theologia Sagrada, Comissario Gene-
ral de las Misiones de Indias Occidentales, y Ministro Pro-
vvincial de esta Provincia de Andalucia, hemos visto, y re-
flexado el Sermón, que en la Iglesia del Rosario de esta
Ciudad de Cadiz, predicò el R. P. Fr. Antonio de Santia-
go, Predicador, y Comissario Visitador del Venerable
Orden Tercero, dia de la Presentacion de MARIA San-
tissima nuestra Señora, enlazando tambien el Patrocinio
del Grande, y Excelso Patriarcha el Señor San Joseph. En
cuya inspeccion tan lexos estamos de hallar algo digno de
Censura, que toda esta Oracion respira motivos para que
admirèmos : *Non examinanda, sed admiranda sententia*
est, porque su Author exercitado siempre en cumplir to-
dos los precissos numeros de un Orador perfecto, ha de-
sempeñado quantos assumptos se han fiado con razon de
su notoria habilidad, y aplicacion; haviendo llegado à
conseguir la calificada Aprobacion de los mas Doctos, y
Criticos Concurros, que es quanto se puede desear : *Ef-*
fectus eloquentiae est audientium probatio, que dixo Cice-
ròn 2. aulc.

En todas ocasiones ha persuadido nuestro Author sus
assumptos con admirable eficacia, hija legitima de su na-
tural Rethorica, conque facilmente alhaga, atrae, sus-
pende, y convence à el Auditorio, obligandolo con una
fuerza suave, à el ascenso de las verdades, que propone,
ò del empeño, que emprende. Y en la presente oracion,

no dexa duda de lo util, y universal del Patrocinio del Grande Patriarcha Señor San Joseph, pues la Divina Providencia destinò à este Santo Patriarcha para alivio, y Patrocinio de los Pueblos todos, constituyendolo por especial Patrono en toda necesidad, y fatiga. Así lo aclama la Iglesia: *Quem Protectorem veneramus in terris.* Y es oportunissima para el caso la Autoridad del Angelico Doctor: *Quibusdam Sanctis datum est in aliquibus specialibus causis præcipue patrocinari, sicut Sancto Antonio adignem; at Sanctissimo Josepho in omni necessitate, & negotio concessum est opitulari, & omnes ad se pie confugientes, defendere, fovere, & paterno affectu prosegui.*

Y si todos los Pueblos deben tenerlo por Patrono, parece, como de consecuencia, que los que juran por Patrona à la Reyna Soberana, tengan por singular Patrono à su Santissimo Esposo el Señor S. Joseph; pues igualmente criò el Altissimo à Maria, y à Joseph, para Com-Patronos, que favoreciesen à todo el Univerlo; *Magnificus Dominus Cœlorum socia terroris sui pietate intuitus est abyssos, & ut damna Cœli repararet de profundo abysso operatus est Mariam, & Joseph,* dice Ruperto.

Siendo, pues, tan util el assumpto del Sermon, y en todas sus partes tan completo; y no hallando en todo èl cosa alguna, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas Costumbres, se debe dàr licencia para que se imprima. Así lo sentimos en este Convento de Capuchinos de la Ciudad de Cadiz à 28. de Enero de 1757.

*Fr. Casimiro Fernando
de Sevilla.*

*Fr. Antonio Joseph
de Anduxar.*

Guard.

Custod.

LICENCIA DE LA PROVINCIA.

FRAY CARLOS DE HARDALES, EX-LECTOR de Sagrada Theologia, Ministro Provincial (aunque indigno) de los Frayles Menores Capuchinos de N. S. P.S. Francisco, de esta Provincia de la Immaculada Concepcion de Ntra. Sra. en los Reynos de Andalucia ; y por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) Comissario General de la Misiones de Indias Occidentales, &c.

EN virtud de las presentes, damos Licencia, por lo que à Nos toca, al Padre Fr. Antonio de Santiago, Predicador, y Comissario Visitador del Venerable Orden Tercero de nuestro Convento de Cadiz, para que obtenidas las demás Licencias necesarias, pueda imprimir un Sermon del Señor San Joseph, que predicò en la Iglesia Auxiliar del Rosario de dicha Ciudad, el dia de la Presentacion de Ntra. Señora, veinte y uno de Noviembre del año proximo pasado ; atento, à que de Comission nuestra ha sido visto, y aprobado por dos Theologos de nuestro Orden : En fee de lo qual, dimos la presente, firmada de nuestra mano, sellada con el Sello mayor de nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario, en este nuestro Convento de Malaga à cinco dias del mes de Febrero de mil setecientos cinquenta y siete años.

Fr. Carlos de Hardales.

Minist. Prov.

Lugar del Sello.

Por mandado de N.M.R.P. Minist. Prov.

Fr. Mathias de Almonte.

Pred. Secrer. de Prov.

DICTIONAMEN DEL PADRE D. ANTONIO

Manuel Vasquez de Vera, Cura proprio en el Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de Cadix, Examinador Synodal, y actual Preposito del Oratorio Congregacion de San Phelipe Neri de dicha Ciudad.

DE Comission del Señor Doct. D. Miguel de Ortega, Provissor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado, Colegial Mayor en el de Ofluna; he visto el Sermon, que el M.R.P.Fr. Antonio de Santiago, de la Estrecha Religiosa Orden de Capuchinos, dixo el dia 21. de Noviembre del año proximo pasado de 1756. (en la Auxiliar Parroquia titular del Rosario) Festividad de la Presentacion de MARIA Santissima en el Jerosolimitano Templo, en accion de gracias, que un especial devoto del Santo Patriarcha Señor San Joseph, tributò por la singular proteccion, que en lo mas vivo del impetuoso Terremoto del primero de Noviembre del año de 1755. experimentò de dicho Santo Patriarcha.

Leido por mi una, y otra vez, hallo en este asylo del Santo, dos noticias dignas de reflexion. Vna la singularidad à favor del Libertado, otra la notoriedad del hecho à comun beneficio de los Fieles. Aquella fuè un recuerdo dado à un entibiado devoto, y esta, una mocion interna del Santo Patriarcha à la accion de gracias, haciendo llamada al valor grande de su Patrocinio contra el formidoloso castigo de los Terremotos. La accion de gracias fuè de justicia debida, visto, y tocado el prodigioso asylo: *Benedicite Deum, & coram omnibus vi-*

ven.

ventibus confitemini ei: etenim opera Dei revelare, & confiteri honorificum est. Y à esta concurrió nuestro Orador tan de lleno, que en assumpto del Patronato del Señor San Joseph à lo individuo de Terremotos, ni nos dexa mas que apetecer, ni mas dignificado Protector à que apelar.

Tocò nuestro Orador en su erudito Panegyrico dos de los tres Divinos motivos, al desposorio de MARIA Señora nuestra con el Señor San Joseph, el uno, para que de la Nobleza de Sangre del Santo Patriarcha quedasse executoriada la de su digna Esposa; y el otro para que la libertasse de la amagada Ley de lapidacion, dexandome (al descuido) de gracia el tercero motivo, para que yo pudiesse exornar, con sus migajas mi recomendacion al devotissimo assumpto de su fundado Patronato: y este es, el haver sido escogido el Señor San Joseph, para que en la huida del tierno Infante Christo, y fuga de Maria Santissima en lo mas florido de sus años à Egypto, fuesen Hijo, y Madre protegidos del Patriarcha Santo: *Tertio* (dice S. Geronymo) *ut in Ægyptum fugiens haberet solatium.*

De un gran Terremoto, prevenido mucho antes, no por la fabilidad de Pronostiqueros, si por lo inerrable de una profesia, hallo en la Escritura Santa amenazada la tierra, y Reyno de Egypto. (a) En ella se le pronostica, seràn sus Templos todos commovidos, sus Estatuas arruinadas, (b) sus Moradores accidentados, atribuyendo a delvanecimiento de sus cabezas el continuado inquieto movimiento de sus cuerpos, (c) que excitara en sus estomagos la revolucion de quanto tocan y ven. El valor de los mas exforzados se rendirá hasta asemejarse al mas mugeril

(a)
Isai. cap. 19. v. 1.
Onus Ægypti.
A Lapide onus à
Prophetis vocatur
Prophetia
tristis, & calamitosa.

(b)
Ecce Dominus
ascendet super
nubem levem, &
ingredietur Ægyptum, & commovebuntur simulacra Ægypti.

(c)
Dnus. miscuit
in medio eius,
spiritum vertiginis, & errare fecerunt Ægyptum
sicut errat ebrius
& vomens.

(d)

In die illa erit Ægyptus quasi mulieres, & stuperunt, & timebunt à facie com motionis.

(e)

Ubi nunc sunt sapientes tui annuntient tibi, & indicent quid cogitaverit Dominus super Ægyptum.

(f)

Et cognoscetur Dominus ab Ægypto, & cognoscent Dominum in die illa, & colent eum in hostiis, & in muneribus, & vota vovebunt Domino, & solvent.

(g)

Et erit terra in pavorem, omnis qui illius fuerit recordatus, pavebit à facie consilii Domini.

(h)

Clamabāt enim ad Dominum à facie tribulantis, & miter eis Salvatorem, qui liberet eos.

(i)

Et sanabit eam, & placabitur eis.

pavor. (d) Amancillaranse sus vigorosos alientos, á la palidèz de una cercana inevitable ruina. Amilanados sus animos acudiràn à indagar de sus Literatos, qual sea el oculto espiritu, y causa motrix de tales Phenomenos, y los unos preguntados, otros no preguntados, aquellos por no confessar, que ignoran; (e) estos por entrar en el numero de los que saben, fatigaràn las Prenfas, sin convenirse los unos con los otros, sirviendo su misma defunion, de confirmacion à lo arbitrario, è inseguro de sus ideales convinaciones. Otros con mejor acuerdo, confessando por unica causa, ser la Divina ira, quien para retirarnos de nuestra desrreglada vida, avisa con tan desusados movimientos, lebantando al Cielo sus afectos, harán sus Votos, dispondrán Sacrificios, y ofreceràn Victimas, hasta llevar à debido efecto su cumplimiento: (f) por quanto àun passados yà los dias de la Divina ira, el solo recuerdo les erizarà el pelo. (g) De que se seguirá el implorar incessantemente por misericordia, mediando la intercession de aquel Santo Protector, señalado por el mismo Dios, para que presentados por sus manos los ruegos de los afligidos, se suspendan los amagos del Divino enojo. (h)

Y bien: quando llegó el tiempo de cumplirse esta profesia, se aplacò la Divina ira por la mediacion de aquel Santo, baxo cuya imploracion recibirìa la Magestad de Dios sus clamores, Oraciones, Sacrificios, Victimas, y Votos? Del texto consta, que lo cumpliria como lo ofrecia. (i)

Si hacemos cotejo de lo amenazado en aquel, con lo acaecido en el nuestro, hallarèmos una viva copia de aquel original, restandonos solo el descubrir los tiempos en que tubo su complemen-

to la profesia , y hallar el Santo señalado por Dios al Patronato contra los Terremotos.

Si consultamos los Santos Padres , regla la mas segura à la inteligencia de las Escripturas Santas ; si seguimos los Expositores del Sacro texto, fieles Discipulos de aquellos primeros Maestros, hallamos , que (segun las claras notas de aquella profesia) tubo su cumplido , quando avisado el Señor San Joseph en sueños por ministerio de Angeles , tomò al Niño , y à su Madre , y con uno, y otro se retirò à Egypto , huyendo la tyrania de Herodes , empeñada en hacer la humanidad Sacro-Santa del Niño Dios , victima de su crueldad. (l)

(l)
Ecce Angelus Dni. apparuit in somnis Joseph, dicens: Surge, & accipe puerum, & Matrem eius, & fuge in Ægyptum. *Math. 2, v. 13.*

Moradores del Egypto (les dice (m) el Profeta) quando por vuestros Dominios entrare un Infante Dios en brazos de su Madre con la que la mas blanca nube no es tan pura , entonces vereis estremecerse la tierra toda ; y à no venir comboyando los dos grandes Personages de Madre , y Hijo un Joseph , de quien fuè sombra aquel otro Joseph , á quien impusisteis el Nombre de Salvador (n) de Egypto , y el que conocereis ahora baxo los nombres de Salvador , Protector , y Patrono , huviera sido vuestra Ciudad , y Reyno todo arruinado.

(m)
Ecce Dominus ascendet super nubem levem, & ingredietur Ægyptum. *S. Hyeronim. Cyril. Procopiris, & S. Ambrosius docent nubē levem esse B. Virg. cuius ulnis Christus puer delatus est in Ægyptum, ibiq̄ statim deorum simulacra confregit.*

Este Patronato de S. Joseph á favor del Egypto en la ocasion , que iba sirviendo de escolta à Jesus , y Maria : *Ut in Ægyptum fugiens haberet solatium.* Le grangedò á la tierra de Egypto la predileccion , conque Jesu Christo despues de su Ascension Gloriosa à los Cielos , la escogiesse para ser el primeto , y mas esclarecido plantel de Santos en la infancia de la Iglesia en Pablos , Antonios , Pachomios, y millaradas de Anachoretas,

(n)
Vertitque nomen eius Joseph, & vocavit eum Salvatorem. *Gen. c. 41. v. 45.*
Joseph natus est homo Princeps fratrum , firmamentum gentis, stabilimentum populi. *Eccles. c. 49. v. 17.*

en que recompensò el asylo del Egipto en sus primeros pañales. (o)

(o)
Egregie solvit
hospitium Chris-
tus Ægypto, quã-
do ad Dei unius
culum, salutem-
que traduxit.

*Corn. & S. Chri-
st. Hom. 8. in
Matheum ait:*

Non ita variis
astrorum choris
Cœlum refulget
ut Ægyptus in-
numeris Mona-
chorum ac Vir-
ginum distingui-
tur, & illustra-
tur habitaculis.

(p)
Jacob filius tro-
nitui.

Seraphim dicun-
tur, quasi arden-
tes, & incenden-
tes ob substantiã
eorum.

Et volavit ad
me unus de Sera-
phim, & testigit
meum.

La Proteccion de MARIA Santissima à favor de nuestra España nos la traxo un Apostol Santia- go, quando à su ruego puso la Soberana Reyna sus plantas en la Columna, que venera Zaragoza. Y el hallazgo del Patrocinio de San Joseph contra los Terremotos, nos lo descubrió un Antonio (nombre que se invoca para hallar lo que se busca) y un Santiago. Si aquel Santiago nõs traxo el re- fugio à MARIA Santissima desde el Oriente, este nos condujo el del Señor San Joseph contra los Terremotos desde el Occidente. Si aquel diò tes- timonio del de MARIA Señora nuestra, colocada sobre una Columna; este nos presenta el de San Joseph, para fixarlo sobre las dos Gaditanas Her- culeas Columnas. Si allã un Hijo del Trueno, (p) figuiendo los passos de su Maestro, vino á arrojar el fuego del amor Divino sobre la tierra de Espa- ña; acã un Hijo del Seraphin Francisco, todo in- cendios, tocados sus labios con el fuego Santo del Altar, nos fervoriza en la devocion al Señor San Joseph, para que implorèmos su auxilio: *Ite ad Joseph*, en todas nuestras necesidades.

Por tanto, y por no contener el Sermon cosa alguna, que desdiga de nuestra Santa Creencia, y loables Costumbres, soy de Dictamen, que mere- ce la Prensa, para que por su medio se extienda la devocion al Santo Patriarcha. Así lo siento, sal- vo en todo el mejor dictamen. De este Oratorio de San Phelipe de Cadiz, y Enero ocho de mil setecientos cinquenta y siete años.

*D. Antonio Manuel Vasquez
de Vera.*

LICENCIA DEL Sr. PROVISSOR,

NOS EL DOCTOR DON MIGUEL BENITO DE Ortega Cobo , Abogado de los Reales Consejos , Provissor , y Vicario General de esta Ciudad , y Obispado , por el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Thomas del Valle, mi Señor , por la gracia de Dios , y de la Santa Sede Apostolica , Obispo de Cadiz , y Algeciras , del Consejo de su Magestad, &c.

POR la presente , dàmos nuestra Licencia , para que se pueda imprimir el Sermon , que en la Iglesia Auxiliar de nuestra Señora del Rosario de esta Ciudad , predicò el M.R. P. Fray Antonio de Santiago , del Orden de Capuchinos , en accion de gracias al Patriarcha Señor San Joseph ; por quanto por la Censura , que de nuestra Comission ha hecho el Padre Don Antonio Manuèl Vasquez de Vera , Preposito de la Congregacion de Señor San Phelipe Neri , Cura proprio del Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad , consta , no contener cosa , que se oponga à nuestra Santa Fè , y buenas Costumbres. Dado en Cadiz à diez de Enero de mil setecientos cinquenta y siete años,

*Dr. D. Miguel Benito
de Ortega Cobo.*

Por mandado del Señor Provissor,

*Francisco Bonifacio Sanchez
Notario.*

*APROBACION , Y CENSURA DE DON
Carlos Carnaza , Cura proprio del Sagrario de
la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Ca-
diz , con assignacion à la Auxiliar Parro-
quia del Santissimo Rosario.*

EL Señor D. Joseph Xavier de Solorzano , del Consejo de S. Mag. su Ministro honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla , The-niente de Governador , y Alcalde Mayor de esta Ciudad de Cadiz , Superintendente de Impren-tas , y Librerias en ella , y su Obispado por Sub-delegacion , &c.

Se ha dignado , dicho Señor , favorecerme, remitiendo à mi Censura el Sermon predicado el dia 21. de Noviembre de 1756. dia de la Presen-tacion de nuestra Señora , en la Iglesia Parroquia Auxiliar del Santissimo Rosario , en honor, y glo-ria del Santissimo Patriarcha mi Señor S. Joseph, con el titulo que dice : Presentacion del Esposo, al Patronato de su Esposa. Derechos de Compañia del Santissimo Patriarcha Señor San Joseph al Patronato , que contra los Terremotos tien en esta Ciudad MARIA Santissima nuestra Rey-na , &c. Por el M.R.P. Fr. Antonio de Santiago, dignissimo Ministro , y Director del Orden Ter-cero de Penitencia de R.R. P.P. Capuchinos de es-ta Ciudad.

Y habiendo con este motivo leídole con se-ria reflexion , y atencion ; se me repitiò el gusto, y complacencia que tube quando se predicò con muchos aumentos ; por reconocer en èl la pro-piedad de la idèa tan ajustada , como adecuada al assunto , discursos tan genuinos y delicados, pruebas tan solidas , y profundas , que dexan so-

lidad, y robusta con singular arte, y primor la eminente fabrica del Sermon, dexando con admiraciones á todo el que tubiesse la fortuna de leerlo: que discurro por el mismo hecho quedará convencido sin recelo alguno à lo que vale la poderosísima proteccion del dignísimo objeto del assumpto, que es mi Señor San Joseph para ampararnos, como fuerte excudo contra todos los males, è irrupciones, que nos amenazan en esta mortal vida nuestras culpas, si tambien con especialidad contra los Terremotos, y violentos acometimientos del Mar en los Pueblos à ella vecinos.

Tunc qui in Judea sunt fugiant ad montes.

Lucae cap. 21.

Ademàs de enseñarnos naturales: que es el mas seguro asylo en los Terremotos, è irrupciones del Mar el retiro al Sagrado de los Montes por lo solido de ellos, y elevados sobre la tierra: el Señor; como Maestro Soberano instruyendo á sus Discipulos, sobre los grandes Terremotos, è irrupciones del Mar, que se havian de seguir à las señales, que por San Lucas havian de preceder en los Astros al Juicio: *Erunt signa in Sole, Luna, & stellis*, les aconseja que entonces con presteza huyan à los Montes, para de este modo protegerse de los daños, y ruinas, que pronosticaban por sus señales los Astros: *Tunc fugiant ad Montes.*

Plin. lib. 2.

Lucae ubi supra;

En comun inteligencia de Padres, y Expositores Sagrados, están entendidos por los Montes en las Divinas Letras, los Santos, que elevándose sobre si mismos, y todo lo terreno, por la gracia, y las virtudes: se constituyen poderosos, y seguros refugios de los que fugitivos de los males, que les amenazan, toman asylo baxo su proteccion, y amparo: *Montes excelsis cervis, & petra*

Psal. 103. v. 18.

refugium herinacis.

Mi

Mi venerado Padre, y Señor San Joseph es el mas fuerte, robusto, descollado, y elevado Monte entre todos los demás Montes de la Iglesia, en que podemos asegurar nuestro amparo, y proteccion; no solo contra los Terremotos, y demás males que nos amenazan en esta vida; sino tambien contra toda necesidad, y molestia humana, para que es universal, y benefico antídoto, y remedio su Patrocinio, como lo dicen el Angel Maestro mi Señor Santo Thomás, y la Mystica Doctora Santa Theresa de Jesus.

Pfalm. 67. v. 15.
y 17.

Es aquel celebrado Monte mystico Selmòn, Monte de Dios: *Mons Dei*, Monte fuerte, Monte robusto: *Mons coagulatus*, *mons pinguis*, que tocando con la copa aun mas allá de los Astros, por ser en opinion de gravísimos Theologos del orden hypostatico, saturado, y saginado con las afluencias de la gracia, y dones del Espiritu Divino, tanto, que à los siete años de su edad, era yà perfecto en la Santidad, y admiracion de los Angeles; robò las atenciones, y cariños de Dios, de suerte, que se le vino à hacer gustolo su habitador: *Mons in quo beneplacitum est Deo habitare in eo*, logrando el Señor de este modo en su amable compañía sus mayores recreos, y delicias: *In quo beneplacitum est Deo habitare in eo*.

Math. cap. 17. v.
5.

De suerte, que el Señor parece, que no querria separarse de su dulce sociedad: *Etenim Dominus habitavit in sinem*. Tanto amò Dios nuestro Señor à mi venerado Patriarcha, y Señor San Joseph, mystico Monte, robusto Selmòn de la gracia, que le hace entrega de su proprio Hijo Unigenito, en quien tenia el Señor sus mayores complacencias: *In quo mihi bene complacuit*, para prueba de lo fino, y acendrado del grande amor de

de Dios nuestro Señor para con los hombres , trae el Doctór de las Gentes el Señor San Pablo la insigne dadiva de su consubstancial Hijo : *Sic Deus dilexit mundum ut filium suum Unigenitum daret.* Joan. cap. 3. v. 16

Es la prenda del amor en la comun opinion de los Theologos , y tambien de los Philolophos, la comunicacion de los dones , y favores entre el amante , y el amado : *Probatio dilexionis ex vi- tio est operis.* Conque la donacion que fuere de mas acendrada estimacion , y aprecio , será argu- mento del mayor amor entre los amantes ; con- que siendo el Hijo de Dios Unigenito, y Consub- tancial , el mayor don , y dadiva , que puede ha- cer Dios Padre á los Hombres , es el argumento de su mayor amor el comunicarle á los hombres: *Sic Deus dilexit mundum, &c.*

Precipue-ex Am- brofio. Ex Au- gustino. Ex Hye- ronimo.

Amò Dios á nuestro Santissimo Patriarcha el Señor San Joseph , de suerte , que le diò , y en- tregò á su Sacratissimo Hijo ; no como se lo diò á los hombres, solo para sus intereses : *Ut omnis qui credit in ipsum non pereat : sed habeat vitam eternam.* Si tambien le lo diò para que haciendo el Santissimo Patriarcha con el hombre Dios los oficios de Padre lo protegiesse , lo amparasse , y defendiesse de todo mal , alimentandolo á expen- sas de su sudor , y trabajo , como Monte mystico Selmòn de sus mayores complacencias : *In quo bene placitum est Deo habitare in eo.* Se lo diò co- mo á su Salvador , como á su Redemptor , como á su Libertador , haciendolo Salvador del mismo Salvador del mundo ; Redemptor del mismo Re- demptor del genero humano , y Libertador del mismo Libertador de todos los hombres. Lo consti- tuyò baxo su proteccion , y tutela , como si fue- ra su Padre , para que así lo amparase , y defen- die-

diese de todos los daños , y persecuciones , que en esta mortal vida le amenazaban á su inocente vida , especialmente Herodes con su tyranica persecucion : *Ecce Angelus Domini apparuit in somnis Jeseph dicens: Surge, & accipe puerum, & matrem eius, & fuge in Aegyptum.*

El Señor por su Angel le manda , que se levante del sueño , en que mysteriosamente descansaba, y tomase al Divino Infante , y á su SSma. Madre, su Sacro Santa Esposa, y Señora nuestra, y que huyesse con ellos à Egypto , para así evitar la crueldad de Herodes : *Futurum est enim ut Herodes querat puerum ad perdendum eum.* Ambas prendas le manda Dios al Santísimo Patriarcha, que reciba en sí como suyas , dicen los Sagrados Expositores , para protegerlas de todo mal , y contra toda persecucion ; prendas las mas preciosas del infinito Theforo de Dios , en quienes el Eterno Padre existia como en su Hijo , è Hija primogenita por la gracia , y el Espiritu Santo con la plenitud de sus dones ; en MARIA Santísima como su amada Esposa , y en Jesus como en Throno de su descanso : *Et requiescet super eum Spiritus Domini.*

Con esta eleccion tan superior fuè elevado á la mayor dignidad en la potestad, y magestad, que dice un Devoto , y Docto Author , fuè tan eficaz como si con voces expresivas se le huviesse dicho: Levantate, Joseph , al *non plus ultra* de la Dignidad , de la Potestad , y de la Magestad ; y quien duda , que al modo que un Vassallo honrrado, quando recibe de un Principe una especial merced , ò honrra : lo esculpe , y graba en el Escudo de sus Armas , para immortal padròn de su honor , y de la liberalidad del Principe su bien he-

chor,

Isaias c. I I. v. 2.

Pastrana in vita.
Cap. 54.

chor. A esse modo al Santissimo Patriarcha le quedaria para gloria de Dios nuestro Señor, y honor immortal del Santo dos Columnas con el non *Plus ultra* de las tres excelencias, a que la Divina dignacion le levantaba.

Y quien ya no advierte la symbolizacion, y similitud de estas Columnas, y Geroglificos de mi Santissimo Patriarcha, a las que exornan, y ennoblecen los Escudos de esta Excelentissima Ciudad? Parece, que construidas dicen: Que para complemento del mas seguro, y eficaz Patrocinio de esta Nobilissima, y Excelentissima Ciudad, es el Santissimo Patriarcha el mas noble, el mas poderoso, y el mas digno despues de Jesus, y de Maria; pues despues de assegurado tan favorable Patrocinio, no le queda mas a que aspirar: *Non plus ultra*.

Excitado del sueño por la voz de un Angel mi Santissimo Patriarcha, puso en execucion el orden, que le intimò del Señor, llevandose a Jesus, y a Maria mi Señora para la distante, y penosa region de Egypto: *Acceptit puerum, & matrem eius, & secessit in Aegyptum*. Hugo Cardenal dice: que se cree por verosimil, y probable, que el Santissimo Patriarcha cargò sobre sus ombros al Divino Infante Jesus, y que así lo llevó a Egypto: *Joseph creditur, eum, scilicet Jesum portasse in humeris in Aegyptum*. Para llevar el Santo con seguridad al Santissimo Niño hacia la region de Egypto, era preciso cargarlo sobre sus ombros? No bastaba llevarlo en las manos, o en los brazos para así transportarlo con seguridad?

Pues aquellos Celestiales Paranimphos, y aladas Inteligencias, que el Señor por su Divina

Math. ubi supra

providencia se dignò de señalar , y deputar por Custodios , y Protectores de los Hombres, segun el Real Propheta los llevan , y encaminan por las manos : *In manibus portabunt te ne unquam ofendas à lapide pedem tuum.*

Serìa respecto en el Santo Patriarcha llevar así el Niño Infante por reverencia de su Divina persona? Bien puede ser , y cabe en la religiosa consideracion, pues le adoraba tiernamente. Serìa temeroso de que llevandolo de otro modo podiã quitárselo , ò perderlo en el camino, como sucediò allà en Jerusalèn en el Templo? Bien puede ser: mas yo discurro , que fuè por manifestar así este Santo Patriarcha el gran gozo , y amor con que como su Protector , Libertador , y Redemptor procuraba dar mas apto cumplimiento à estos ministerios , que el Eterno Padre le havia conferido, en orden a su Unigenito Hijo, y Humanado Verbo.

El mismo Señor en su Sacrosanto Evangelio por San Lucas , en la Parábola de la Oveja perdida , dà el exemplar , y la doctrina. Dice, pues, el Señor , que hallada á fuerza de sollicitudes, y debelos , como Divino Pastor la puso sobre sus ombros , haciendo con esta accion demonstracion de su mayor regocijo , y jubilo en este hallazgo : *Et cum invenerit eam imponit in humeros suos gaudens.* La accion de llevar en ombros el Señor á esta Oveja restaurada, aunque ocupa todo el cuerpo , pies , manos , y brazos ; pero con especialidad emplea en esta accion los ombros , cabeza , y pecho , como la accion lo demuestra ; en la cabeza reside la razon, y lo principal del alma, como son potencias , y sentidos ; en el pecho la voluntad con sus afectos ; y en los ombros la fuerza corporal para llevar , y sostener el peso de la

Luc, cap. 15, v. 5.

carga ; en las manos están significadas las obras, como en los pies los pasos. Es descripción del summo, y perfecto amor, hecha por el Señor en su sacrosanto Evangelio, que en obsequio, y utilidad del amado se han de emplear con el corazón todos los afectos ; con la cabeza toda la mente con sus potencias, y sentidos, y todas las fuerzas con los ombros ; como con las manos las obras, y con los pies los pasos : *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, & ex tota anima tua, & ex omnibus viribus tuis, & ex tota mente tua, & proximum tuum sicut te ipsum.*

Luc. cap. 10. v. 17

Este es el grande, y excelente amor, que el Señor, como amoroso Pastor de las Almas, obtentò en la ternísima diligencia de cargar sobre sus ombros con demostraciones de júbilo, la Oveja, que se le havia perdido, exponiendo para el efecto de su total seguridad, y resguardo, su cuerpo, y alma, con todas sus facultades, fuerzas, y potencias, hasta sacrificar la vida en caso de ser preciso para la conservación de la de sus encomendadas Ovejas ; como lo executò ofreciendola en sacrificio en el Sacrosanto Arbol de la Cruz.

A su imitación dando cumplimiento nuestro Santísimo Patriarca al encargo, y comisión, que Dios Padre le havia dado de proteger, y amparar á su Humanado Hijo, haciendo los officios de Pastor del mismo Pastor de las Almas, Salvador del Salvador del mundo, Redemptor del mismo Redemptor de todo el genero humano, y Libertador del mismo Libertador de los hombres. Cargò sobre sus ombros al Divino Infante Jesus, para conducirlo con su Santísima Esposa a la region de Egipto, demostrando el summo amor, y grande júbilo con que lo executaba, y exponien-

niendo todo su corazón, con todas sus fuerzas, todas las potencias, y sentidos, para que se lo-grasse el entero, y leguro cobro del Divino In-fante, y el de Maria su Esposa: *Creditur Joseph, eum, scilicet Jesum portasse in humeris in Aegyptum.*

Y nadie puede dudar (salva la debida pro- porcion) que qualquiera que se valga de su Sobe- rano Patrocinio executará lo mismo este Santo Patriarcha, y Padre mio, pues desde su mortal vida ardía en él el fuego de amor Divino, y del proximo: tanto, que en las continuas, y fre- quentes pláticas, que tenia con su Esposa, se re- ducía, como lo dice la Venerable Madre Agreda, à suplicarle, y pedirle rogase à Dios, como Di- vina Ester por la salud de su Pueblo, porque este era su particular cuydado.

Por lo que, y por cuydar con tanto esmero de la salud de su SSma. Esposa, lo viò la Señora con gran gozo, y complacencia de su corazón, colocar, y sostituir como figurado Mardoqueo, y ponerle el Señor el anillo de su Sello, para que con él mandasse al mismo Dios Humanado, que le es- taba sujeto, como dice el Evangelio, elevando lo assimismo el Señor à tal Santidad, y privanza en la Corte Celestial, que tubo à bien la Señora su Sacratissima Esposa, y Madre del Humanado Ver- bo el pedirle despues del felicissimo, y glorioso transito del Santissimo Patriarcha, intercediesse con Dios por la misma Señora, por los Apostoles, y por todos los demás Fieles de la Santa Iglesia: dandonos en esto un particular exemplo, de que siendo la Madre de Dios, Reyna de la Gloria, y dispensadora de las gracias, y misericordias de Dios para los Hombres; pues gusta su Magest-
tad

Parte 2. Libro
3. cap. 6. n. 66.

Mystica Ciudad
de Dios. Part. 3.
Lib. 8. cap. 13.

tad (como dice San Bernardo) que todas nos ven-
gan por las manos de MARIA , no se desdeñò con
esto de recomendarse à los ruegos , y Oraciones
de su Esposo , eligiendolo por su especial Protec-
tor , y singular Abogado , no solo para si , sino
para los Apostoles, y universidad de Fieles.

Serà gran temeridad , y sobrada presuncion
en nosotros miserables pecadores , no entregar-
nos con humilde reverencia à su eficàz Patroci-
nio , para que nos socorra , y nos valga en la vi-
da , y en la muerte , y nos alcance de Jesus , y de
Maria, la eterna felicidad, que deseamos.

Y persuadido , que este Sermon con su dulce
eficacia , y armoniosa persuasiva , contribuirà
mucho al logro de estos tan utiles , como piado-
sos intentos ; y no hallando en èl cosa que des-
diga , ni disuene à los Sagrados Dogmas de nues-
tra Santa Fè Catholica , pureza de Costumbres,
ni Reales Regalias ; me parece se le puede dàr la
Licencia , que para su impressiõ se solicita , y
muchas gracias , porque nos interesa , y persuade
à la poderosa , y utilissima devocion del Santissi-
mo Patriarcha mi Señor San Joseph. Así lo sien-
to (*salvo meliori.*) En Cadiz veinte y ocho de
Febrero de mil setecientos cinquenta y siete.

D. Carlos Carnaza.

LICENCIA DEL Sr. JUEZ DE IMPRENTAS.

DON JOSEPH XAVIER DE SOLORZANO, DEL Consejo de S. Mag. su Ministro honorario de la Real Audiencia de la Ciudad de Sevilla, Theniente de Governador, y Alcalde Mayor de esta de Ca'iz, Juez Subdelegado de Imprentas, y Librerías en ella, y su Obispado, &c.

DOY Licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que en el dia veinte y uno de Noviembre del año pasado, predicò el M.R.P.Fr. Antonio de Santiago, Religioso Capuchino, en la Iglesia Parroquia Auxiliar del Santissimo Rosario de esta Ciudad, en honor, y gloria del Castissimo Patriarcha el Señor San Joseph, con el titulo: Presentacion del Esposo al Patronato de su Esposa. Derechos de Compañia del Santissimo Patriarcha, al Patronato, que contra los Terremotos tiene en esta Nobilissima Ciudad MARIA Santissima nuestra Reyna. A tento, à no contener cosa alguna contra los Dogmas de nuestra Santa Fè, buenas Costumbres, Leyes Reales, y Regalias de S. Mag. sobre, que de comission mia ha dado su Censura Don Carlos Carnaza, Cura propietario en el Sagrario de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad; con tal, de que en cada uno de los Exemplares, se comprehenda dicha Censura, y esta Licencia. Dada en la Ciudad de Cadiz á cinco dias del mes de Marzo de mil setecientos cinquenta y siete.

*D. Joseph Xavier
de Solorzano.*

Por mandado de su Señoria.

*Francisco Pacheco
y Guzman.*

Bea.



JHS.

Beatus Venter, qui te portavit.

Luc. Cap. 11.

Hic est panis. Joan. Cap. 6.

NUNCA ESTÀ DE SOBRA LO

agradecido, quando jamás le des-
sempeña lo obligado. Es ley del
agradecimiento el ser perpetuo:
alsi el Sabio Cordovès lo enseña:

Hæc beneficii inter duos lex est: al-

ter statim oblivisci debet dati: alter accepti num-

quam. Lo que nunca debe olvidarse, siempre
debe agradecerse: por esso nunca están de más es-
tas gracias, aunque se han dado muchas vezes,

porque el favor, que oy se agradece nunca debe
olvidarse. Como olvidará jamas esta Ciudad el
que recibió el dia primero de Noviembre del año

passado de cinquenta y cinco? Nunca passará de
la memoria lo que oy aún vive en la de todos tan
presente, como si fuera el mismo dia, en que se

experimentò con la mas terrible amenaza la mas
dichosa libertad; por esso aqui la devocion
no se cansa de dàr gracias, y despues de darlas

muchas vezes oy buelve à las Aras, no de los Pe-
nates, que veneraba Roma por Patronos, fino à
las del Soberano Numen, Tutelar admirable, y
universal Patròn, el Patriarcha Santissimo Señor

San Joseph.

Seneca de benef.

Pier.

2
A sus Aras , dixé , buelve la devota gratitud para darle gracias , è implorarlas : para precaver lo por venir , y agradecer lo passado. Pero tener (me diràn) que esso podia passar otro dia ; pero oy , que en su Presentacion se hace presente MARIA , cuyo es el dia , el Culto , y el Evangelio ; y es à quien se reconoce aquel favor , como que de todos es la fuente : *Hæc est voluntas Dei , qui totum nos habere voluit per Mariam* , que dixo la dulzura de Bernardo. Y es la que anduvo sobre las olas del mar : *In fluctibus maris ambulavi*. Que aquel dia , parece , con particular providencia la Iglesia la apellidò Patrona : *Placare Christe servulis , quibus Patris clementiam , tuæ ad tribunal gratiæ , Patrona Virgo postulat*. Que yà en testimonio de esta verdad conocida , està Jurada Patrona , debiendosele dàr al Cesar lo que es suyo , còmo en concurrencia de Maria hemos de dàr las gracias à Joseph ? Còmo ? Teniendo igual derecho al Patronato , por haver concurrido igualmente al beneficio , Esto , que parece lo mas difícil , y que satisface à la duda , es lo mas facil , y se evidencia solo con ser Joseph Esposo de Maria , y ser esta Señora su Esposa : estos Desposorios los hizo Dios , y no se puede concebir separado lo que Dios dexò tan unido : *Quod ergo Deus conjunxit homo non separet*. Es de la milma verdad la conclusion.

D. Bern. Serm. de Nativit. Virg.

Eccl. c. 24 v. 8.

Marc. c. 10. v. 9.

Pues no separèmos de aquel dia , y de aquel favor à JOSEPH de MARIA , que si Maria fuè Patrona : *Patrona Virgo postulat* , Joseph fuè tambien Patron. Si Maria anduvo sobre las olas , sujetando sus orgullos , no anduvo sola , con Maria estuvo su Esposo. La presencia de la Patrona , pide sea suyo el testimonio. Pues oi-

gase en los Proverbios : *Quando circumdabat mari terminum suum , & legem ponebat aquis ne transirent fines suos : Quando appendebat fundamenta terrae : Cum eo eram cuncta componens.*

Quando ponía freno al mar , para que no pasase sus terminos : quando afianzaba la tierra en sus solidos cimientos : con él estaba componiendolo todo : *Cuncta componens.* El Hebreo : *Cuncta firmans , sustentans.* Estas palabras , que son propias de la Sabiduria Encarnada , no son agenas de su Madre , dice Alapide , y Alcazar , y pudieron dár fundamento à San Pedro Damiano para escribir : *Per ipsam , cum ipsa , & in ipsa totum faciendum decernitur , ita ut sicut sine ipso nihil factum est , ita sine illa nihil reffectum sit.* Nada se hizo sin el Verbo : nada se reparò sin Maria : todo lo perficionò su gracia , y todo lo reparò su piedad : en todo , en fin , Maria se hallò inseparable : y yo añadirè , y Joseph indivisible.

In Serm. Assump.

Atencion. Si aquel con quien estuvo la Sabiduria en la fabrica fuè el Padre , uno con él en el poder , quien hizo las veces de Padre en el mundo fuè Joseph. Escuchese al Venerable Ysolano : *Gessit enim personam Dei Patris omnium conditoris per Verbum , dum eiusdem Verbi incarnati putabatur Pater.* Ya con esto se abrió camino a decir , que entre Jesus , Maria , y Joseph se forma en la tierra una admirable Trinidad. Altamente

1. part. cap. 16.

Gerlon : *O veneranda Trinitas Jesus , Maria , Joseph , quam conjunxit divinitus charitatis concordia !* Esta Trinidad tiene semejanza con la Divina. Así No varino : *Respondet hac Trinitas alteri.* Ea , pues , yà no se estrañarà , que construya por Joseph aquel *Cum eo eram cuncta componens* ; porque si , como sabe el Theologo , en la

In Josephi.

Nov. Umb. cap. 118.

Trinidad Suprema las obras *ad extra* son comunes à todas tres Divinas Personas, y lo que à beneficio del hombre hace el Padre, lo hace el Hijo, y el Espiritu Santo: en esta en que hay correspondencia, y semejanza: *respondet alteri*, lo que hace Jesus, hace Maria, lo que hace Maria, hace tambien Joseph.

Sino me engaño es el Evangelio el que digo. Hace Christo un milagro como fuyo: cura à un Energumeno, predica, y exclamando en su elogio Marcela, encomia, y celebra à su Madre de esta suerte: *Beatus venter, qui te portavit*. Es buen orden? Quien lo duda? Si Jesus es su Hijo, pues por el Hijo es bienaventurada la Madre; pues por la Esposa es bienaventurado el Varon: *Mulieris bonæ beatus Vir*. No hay bienaventuranza sin Trinidad, pues veis à la Trinidad bienaventurada, para el reparo, y bien del hombre siempre unida. Què de la ocasion Novarino, con el yà citado Ysolano: *Etiam Joseph eiusdem Christi Pater omnia quodam modo per Verbum refecit, mundo mundum restituit, salutem mortalibus attulit, & vitam: ut quæcumque Christus præstitit post Christum, & Mariam Joseph quoque deberemus*. Tambien Joseph en cierto modo todo lo reparò con el Verbo, el mundo, la salud, y la vida: para que despues de Christo, y Maria todo lo debamos à Joseph. Luego quando Maria ponía freno al mar, quando lo decentrò el delito, quando afianzaba la tierra, quando la desquiciò el castigo, con Maria andaba Joseph: porque con èl todo se comùniso: y despues de Jesus, y Maria, à èl debemos todas nuestras dichas: *Ut quæcumque Christus præstitit post Christum, & Mariam Joseph quoque deberemus*. Luego Maria aquel dia

Eccl. cap. 26.

In Umb. Virg.

no estuvo sola , con Maria anduvo su Esposo, pu-
diendo decir por el : *Cum eo eram cuncta compo-*
nens. Pues lo dicho dicho , tiene derecho a es-
tas gracias , porque lo tiene al Patronato, por ha-
ver concurrido igualmente al beneficio.

Y yo pensaba tambien , que puede lucir la
gala de dar el tamaño , y medida à sus grandezas.
La prueba serà una idèa de estos Cultos , y es de-
claracion hermosa , que à su favor hace la misma
Divina Esposa al Capitulo 24. del Eclesiastico,
despues de decir , que diò una buelta à los Abyf-
mos : *Et profundum abyssi penetravi* : que an-
duvo sobre las olas del mar : *In fluctibus maris*
ambulavi (sin duda para los fines , que se dixo en
los Proverbios : *Cuncta componens*) dice, que en-
tonces se llevò la primacia en los Pueblos, y en las
Gentes : *In omni populo, & in omni gente pri-*
matum tenui. Y probando esta con varios epitec-
tos , que confirman su gloria , de diversos modos
en diversas partes , dice asì en el Verso 18. *Qua-*
si Palma exaltata sum in Cades, & quasi plantatio
Rosæ in Jerico. Por mas que disten Jericò , y Ca-
des , Palma , y Rosa en si los une para su gloria;
y si en Jericò de Rosa , en Cades , dice , logrò
exaltaciones de Palma. Maria es esta coronada
Rosa , esta exaltada Palma, afirma Flores con Ro-
dulfo. Como Rosa en Jeticò , como Reyna del
Rosario ; porque Jericò abunda de Rosales , y Ro-
sarios : doy la authoridad del que hablando Flo-
res dixo Rosas : *Rosariis jucundissimis abunde*
exornatur.

Eccl. cap. 24. v. 8

In Coment. Secc.
32.

Lo que suspende desde luego es la union de
la planta de Rosal con la elevacion de Palma , la
de Jericò , y Cades. No distan mucho en sus ter-
minos; pero aqui se identifican en los Mysterios.
La

La Santidad de Cades , dice muy bien la del Templo , lo que este es, Cades se interpreta , *Sanctum, consecratum*. La planta de Jericò , dice muy bien con el titulo del Rosario : luego Jericò es Cades en la Iglesia de aquel titulo , y aqui el Rosal se exaltò à Palma? Si , Señores , quando aquel titulo en esta Ciudad ascendió al Patronato. Voi à decir en que me fundo. Cades es Puerto de Mar , que tambien se llama *Gadi* , está expreso el citado : *Alio nomine vocatur Gadi , & est opidem , ac mare mortum*. Hasta el nombre *Cades* se parece mucho à Cadiz. Lo muerto de aquel mar, lo esperamos en este , despues que la Rosa se exaltò á Palma en sus orillas. Y què orillas tan dichas las que besando sus plantas admiraron venerando su poder ! En ellas se exaltò la Palma , segun la version griega : *Quasi Palma exalta sum in litoribus*. La Palma es una alta idèa de un insigne Patronato , yá porque provida alimenta : *Vingentiumque aliquibus panis* , que dixo Plinio : yá porque coronada defiende : *Folia cultrato mucrone* , que dixo el mismo : sus ojas como espadas , así se llaman : *Elate, Espæta, à verbo scindere*. Pues yo diria , que Maria como planta de Rosa se exaltò à Palma en Cades , quando en Cadiz Señora del Rosario , usando de las Armas de su poder en sus orillas , cortò del mar en las olas el peligro , y por esso le fueron debidas con las glorias de Patrona las exaltaciones de Palma.

Está muy bien , me diràn , pero donde està ai Joseph ? Dònde ? En la Palma sirviendo de regla alta a la exaltacion gloriosa de tan distinguido Patronato. Note se , dice , que se exaltò como la Palma , *quasi Palma*. Este , que es termino de comparacion , es distinto , y lo es como que sirve

de medida , y regla à su tamaño. Está expressò en los Canticos : *Statura tua asimilata est Palma.* Ahora , pues , esta Palma , à quien quando se exalta se asimila , quien es? La material? Es groseria. La mistica? Es comun inteligencia. Pues essa es el Justo : *Iustus ut palma florebit.* esse es Joseph : *Cum esset Iustus.* Joseph es el Justo por antonomasia , y la Palma por exelencia. Pero còmo entenderèmos , que en esta ocasion se exaltò à su semejanza? De esta suerte , sino me engaño. El Symbolico le puso à la Palma esta letra : *Ad omnia utilis.* Se funda en que los de la Isla de Maldive saben sacar de la Palma quanto se necesita para la vida humana , assi en su Historia se refiere. Como aquellos Isleños han sabido aprovecharse para todo de la Palma natural , los Peruanos , los Mexicanos , los Limeños , han sabido hacer lo mismo con la Mistica Joseph. Han sacado por experiencia , que sobre ser para todo , como afirma Santo Thomas , es tambien para los Terremotos , è Inundaciones , y por esso le han jurado , y proclamado Patròn , pudiendole erigir una Palma en tropheo , con el mote : *Ad omnia utilis.*

Cant. cap. 7. v. 7.

Psal. 91. v. 13.

Math. cap. 1. v. 19.

Picin. Mund. Symb. lib. 9. cap. 23. Hist. Pet. Maff.

Ea , pues , esta gloria , que solo havia tenido por suya nuestro Santissimo Patriarcha en el otro mundo , es la que en este , y en Cadiz le ha dado , como que le es debida à la Rosa MARIA: pues por esso , y con respecto à esta semejanza en la nueva elevacion junto à la orilla del mar , crei se podia construir por esta mistica Palma la gloriosa semejanza , *quasi Palma* : y afirma que Joseph podia lucir la gala de dar el tamaño , y medida à esta exaltacion gloriosa : *Statura tua asimilata est Palma. Iustus ut Palma.*

Sino es que diga menos mal, que así quiso dar una idea de su Patronato, para que de él sea siempre Joseph inseparable. Es bien sabido, que hay Palma vir, y Palma hembra, y que esta à la sombra de aquel florece, y fructifica: por lo que Picinelo à dos Palmas así casadas puso el mote: *Mutua fecunditas*. Ea, pues, la sombra de esta Palma quiso el Espíritu Santo, aún para que, la que se exaltò como Palma, nos diera el fruto, que en esse Altar adoramos, y se haze presente para gloria de Joseph: *Vina gentiumque aliquibus panis*. Y el erudito Flores: *Certe in Palma botro, seu dactilo, ex quo & Vinum, & panis Christum agnoscas. Hic est panis*. Pues cómo havia de estar solo en otra qualquiera gloria, que havia de pender de aquella, en que se coronan todas? Por esso se llama Palma quando se exalta à Patrona en esta Gades famosa, porque quiere partir esta gloria con su Esposo: y por esso fuè oportuna la ocurrencia, para que los que nunca estuvieron separados, siempre se aplaudan unidos. Tantos antecedentes me hacen repetir la conclusion: *Quod ergo Deus conjunxit homo non separet*.

No se heche menos la gloria de la Presentación donde está tan manifiesta. Quando como planta tierna tan bella como una Rosa: *Sicut plantatio Rosæ*, sin padecer de esta lo efemerido, luzió de Palma lo eterno, sino quando en Cades se exaltò à Palma, se presentò en el Templo? Lo mismo es. Cades, yà dixe, se interpreta lo que en el Templo se adora: *Sanctitas, Sanctum, Consecratum*. Pues oigase la leccion griega: *Quasi Palma nutrita sum in Engaddi*. Es de lo eterno imagen la Palma, porque perpetua su verdor: *Semper viridis coma*, escribe Plinio. Y San Basilio:

Ubi sup.

In Coment. sup.
24. N. 1753.

Lib. 16. cap. 2.
Hom. 5. in He-
xam.

*Palma semper à prima generatione eiusdem ad fi-
nem usque foliis frondet.* Como Palma en Cades
lució Maria en el Templo, aùn quando como una
Rosa Niña, porque alli sin tener que immutar por
la Santidad del lugar, *sanctum, consecratum*, la
misma Santidad logró en su gracia exaltacion: y
ella sobre lo mas Santo se exalta: *Exaltata sum.*
En su entrada lució el mismo verdor gracioso, que
la coronò de glorias, publicandolas eternas: por
esso la Iglesia juntando el fin con el principio, à los
primeros passos de Niña le canta las glorias de Ma-
dre: *Beatus Venter.* Siempre en fin Palma, siem-
pre Madre, y Patrona siempre: y como siempre
Madre, siempre Esposa de Joseph, y siempre Jo-
seph compañero de su gloria, y por consiguiente
aqui de su Patronato. Creo, que esta compañía
se le debe de justicia, para probarlo necesi-
to de la gracia.

AVE MARIA.

(*AG* * AG* * AG* * AG* **)

Beatus Venter, qui te portavis. Luc. 11.

ALGUNA VEZ SE HAVIA DE CELE-
brar la Presentacion de Joseph, y acertò
a ser, para que sea con mayor acierto, el
dia de la Presentacion de Maria. Como aquella
Presentacion es nueva, y se pretende Juridica, an-
tes que todo se hace preciso, captar la venia del
Juez. Pues C. V. L. S. S. S.

Como acertò à ser dia de la Presentacion de
Maria, el dia, que concurrimos á celebrar à Jo-
seph,

Joseph, por la felicidad misma, que dió à Maria el Patronato, se hizo preciso presentar el titulo, que podia tener á el el Patriarcha, para darle gracias en presencia de su Esposa. Al oír presentacion en la ocasion de estas gracias: al oír Joseph, y Maria: dixen, esto es, que la Señora como Patrona, á quien toca presentar, presenta à Joseph para que en aquellas goze los frutos del Patronato. Pero me salió al encuentro lo primero, que Maria es la presentada, no Joseph: lo segundo, que la presentacion del ausente es nula, como lo tiene la Rota en la Descision 211, y Joseph, como que no es su dia, se considera ausente. Pero todo tiene salida en la interpretacion de la Ley. La Muger puede presentarse por su Marido: y la conocida idoneidad del ausente, puede suplir su presencia: porque el fin del Tridentino es, que exista el presentado, y sea idoneo. Así lo tiene Lambertino, Abad, y otros. En el sueño en que se protestó el Patronato de Joseph el antiguo, doce Estrellas adoraban por sus Hermanos, el Sol, y la Luna por su Padre, y Madre; y es de notar, que quando se verificó la profesia, ya havia muerto Raquel. Pues cómo se cumplió? Presentandose en su Esposo, dice con otro Lipomano: *Rachel mater eius cum jam esset defuncta, si non actu, tamen in potentia in marito suo Jacob id fecisse dici potest.* Pues con mucha mas razon, podré decir, que en Maria se presenta tambien Joseph, esto, y su conocida idoneidad, que lo es por publicidad famosa, le da derecho a estas gracias, porque se lo da à la propiedad del Patronato. Esta se prueba con prueba de hecho, y de derecho. Con la presentacion de Maria, y con su mismo Titulo, prueba propiedad de compañia: y con sus nue-

De jur. Patron.
P. 2, Lib. 9.

Gennad.
Ap. Sylv. t. 1, q.
30,

vos, y antiguos meritos, que acreditan su idoneidad, prueba por antigua possession. Esta será prueba de hecho, y aquella de derecho.

Comenzemos por aqui para comenzar al derecho. Supongo, que es comun en los Doctores, que el Marido tiene derecho á los bienes de la Mujer, y aún en los dotales adquiere cierto dominio natural, y es verdadero Señor de ellos. En los gananciales en España, yá se sabe, se contrae contrato de compañía, y tienen igual derecho los Confortes. Consta de las Leyes. El Patronato puede ser uno de estos bienes, porque puede ser llevado, ó adquirido: luego siendo Joseph Esposo de Maria tiene jus á lo que es propio de su Esposa? Dexadas temporalidades, de que no hicieron caso estos Señores, pudo decir el de Sena:

Quia omnia, quæ sunt uxoris sunt viri; credo, quod Beatissima Virgo totum Thesaurum cordis sui, quem Joseph recipere poterat, ei libentissime exhibebat. Con las donaciones en tiempo cessan los litigios. De más de los derechos de Esposo, la Esposa le dió todos los Thesoros, pues ni aún reservó el del corazon: luego entre lo que le dió le daría tambien este Patronato, pues le daría quanto tenia entonces, y podia adquirir despues, pues todo cabe en el corazon? No se lo negaria la Señora; pero no era menester darle lo que yá Dios le havia dado, y era suyo. Suyo me dirán, por donde? Por donde lo es de Maria. Leamos el titulo, que esta Señora presenta, que es prueba de su Patronato, y ha de salir evidente. Es el Evangelio: *Beatus ventcr, qui te portavit.* Que este es titulo, y de gran valor, lo enseña así el Angel Maestro: *Hic titulus ut admirabilis est, ita admirabiles Sanctimonie universæ divitias postulat.*

Ap. Villa'ob. n.
4. in fine Mach.
N.5.

Lib. 3. del Foro.

1. 2. 3.

Bern. Serm. S. Joseph.

D. Thom. 3. p. q.
27. art. 1. ad 1.

Quando se recibe un beneficio en que se defiende el hombre, la gloria de Madre es la que aplaude Marcela: la gloria de la Presentacion, es la que celebra la Iglesia: la de Patrona es la que observa mi cuydado: pues esto quiere decir, que desde sus primeros passos, yá lo tenia andado todo para el beneficio del hombre, y para ser su Patrona, que lo comenzò à ser quando Madre, y Maria quando no lo fuè. Lo admirò el Chrisologo: *Maria Mater vocatur, & quando non Mater.*

Pet. Chris. Serm.
146.

Richar. à S. Laurent.
lib. 2. de
Laud. Virg. p. 3.

Su Vientre purissimo beatifica: *Beatus Venter.* Pues aqui Ricardo: *Nota, quod non dixit Mater, ad innuendam compassionem, & charitatem Virginis, quæ omnes nos miseros in ventre suo portat per compassionem: unde dicitur aceruus tritici.* Nota, advierte, que no se dice Madre à lecas, para denotar la gran compafsion, y charidad, de la que desde que concibió el grano, que se enterrò para multiplicarse, à todos los miserables guarda por charidad en sus entrañas, y por esto se llama, *aceruus tritici, vallatus liliis.* Montòn de Trigo, vallado, y cercado de Azucenas. No puede estar mas exprelsivo el titulo, *hizitulus*, ni mas expreso el del Patronato, y del Rolario. No pueden estar mas defendidos los Clientes.

Jof. Langii Poliant. Nouf. Verbo Patronus.

Pfalm. 44. v. 24.
S. Joan. Damac.
Orat. 1. de Nat.

Este es el oficio del Patron: *Patronus est cui non tantum libertus subicitur, sed etiam defensor eorum, quos inclientela habet.* Comenzò à ser Madre del Rolario, desde que fuè Madre, pues desde entonces comenzaron los Mysterios. Esta Divina Maternidad es la que le dà titulo, y derecho, como à todas las grandezas à todos los Patronatos: *Omnis gloria eius ab intus*, dixo el Real Propheta, y San Juan Damaceno: *Sic omnis Maria.*

riana gloria principium eius, id est Christus. Esto supuesto, el que pudiere alegar propiedad à aquel hijo, que es el principio de todas sus glorias, tiene derecho à los bienes, que miran como finca, y titulo à esse Divino principio. Ea pues el unico que puede hacerlo es Joseph. Salga por testigo un Angel. Uno fuè el que le hablò, y le dixo: *Joseph, fili David, noli timere, accipere Mariam conjugem tuam, quod enim in ea natum est de spiritu Sancto est.* No temas, Joseph, hijo de David, no temas recibir à tu Esposa, que es del Espiritu Santo su concepto. Todo es admirable, que ahora le llame hijo de David, que Joseph tema, que diga, que Maria es suya, y mas siendo del Espiritu Santo su plenitud. Todo es con particular misterio, y todo es, dice el erudito Zerda, para hacerle entender, que es tambien suyo lo que en Maria ha nacido. Què oportuno! *Quid cause? Ut evinceret Joseph verè esse virum Mariæ, ea singularitate conjugii pollentem, ut ex illibatis nuptiis divina soboles nasceretur utrique.* Esto es darle à entender, que Maria era aùn entonces su verdadera Esposa, con una singularidad de Matrimonio, que de sus purissimas Nupcias nacia aquella Divina Prole para entrambos *utrique.* Por esso le llama hijo de David, à quien se prometió en su decendencia: *Dabit illi Dominus Deus sedem David patris eius;* porque no se pensara enagenado de lo que por derecho de Ascendientes era suyo: *Ne se alienum putaret à prole,* dice el mismo. Con todas estas ventajas, con tan rica finca, fuente de todas las riquezas, recibió Joseph la Esposa, quando mas temia su grandeza: *Et accepit conjugem suam.* Luego Joseph tiene derecho al titulo original, en que se funda, como

Math. c. i. v. 20.

Ac. 25. Sect. 1.

Luc. cap. i. v. 32.

Ibidem;

to:

todos, este glorioso Patronato: *Gratia alternio officii pro justitia Joseph jus dixit*, añade siempre oportuno el Academico.

Este dictamen va de acuerdo, con el que supone, que Joseph era sabidor del Mysterio. Pero aún siguiendo la mas corriente opinion, está muy à proposito Cayetano: *Per hoc, dicit, ostendit Angelus, quod Joseph timeat offendere Deum, si acciperet adulteram: quia quasi patronus adulterii efficeretur.* La quiere dexar, dice, porque teme, y no quiere ser Patron de un adulterio. No temas, le dice el Angel, recibela, y el Patronato, que repugna à tu Justicia, no será, sino el que es propio a tu exelencia. No quieres serlo de un sospechado delito, y vendrás à ser Patron de todo un Divino concepto, y de su Madre. Así es, y así fuè: *Et accepit conjugem suam.*

Pues ya segun esto, no solo es Patron de la finca, sino de su dueño, no solo del Patronato, sino de la Patrona? Si, Señores, y para defenderla de mas horrendos Terremotos, que aquellos para que la buscamos Patrona. No penseis que es cosa nueva lo que he dicho, que es tan vieja como San Gerónimo: *Quare, pregunta, non de simplici Virgine, sed de desponsata concipitur?* Y responde: *Primum ut per generationem Joseph origo Mariæ monstraretur: secundò ne lapidaretur à Judæis ut adultera.* Para esto, dice, sirvió el Esposo, para que por él fuese notoria la Nobleza de Maria, y para que sobre Maria no cayesse aquel Terremoto afrentoso, en que llovian piedras infames sobre la adultera. Patron se llama el que en juicio defiende: *Patronus est, qui defendit alterum in judicio* Pues mucho mas el que defiende del juicio, y sus inevitables perjuicios. Así de-

Cajet. in Evang.
Math. cap. 1.

S. Hier. lib. 3.
Coment. in c. 1.
Math.

Ap. Lang. ubi sup

fendiò Joseph al Divino concepto , y á su Madre de tan infame Terremoto, *ne lapidaretur*. Luego ya fuè Patron de la Patrona , y de mas considerables Terremotos , que los que nosotros fiamos á su cuydado , quando la juramos Patrona ? Ya està visto , y como en la Presentacion de Maria se presenta tambien Joseph , y con el mismo titulo de la Patrona prueba el derecho de compañía á la propiedad del Patronato. Lo que hasta aqui hemos visto , es lo que prueba como Padre : pues veamos ahora lo que prueba como Esposo.

Supongo , que este Patronato lo debemos considerar entre los bienes , como bien ganancial havido despues de casados : pues los bienes así havidos son de Maria , y Compañia , del Esposo , y de la Esposa , entre los dos se compone un dueño. Me explicarè con la Escripura , que en España es bien sabida la Ley. Llegan los Pastores á el Portal de Belèn , y dice San Lucas : *Invenerunt Mariam , & Joseph , & Infantem*. Hallaron á Maria , á Joseph , y al Infante. Llegan los Magos , y dice San Matheo : *Intrantes domum invenerunt Puerum cum Maria matre eius*. Entraron , y hallaron al Niño con Maria su Madre. Nada se oye de Joseph ! No estaba allí ? No hay que dudarlo , dice con Alva Sylveira. Pues por què no se nombra ? Dá la respuesta : *Non exprimitur Joseph , nam Sponsus idem cum Sponsa reputatur , & cum inventa sit ibi Maria inventus est Joseph*. Lo ven ! Porque en Maria se presentò Joseph , porque el Esposo , y la Esposa se reputan por uno mismo , y presentada , y hallada Maria , se supone Joseph lo mismo. Pero ahora aprieta mas la duda : por què no será lo mismo en el caso de los Pastores ? Será por que allí no se llama Maria Madre ? *Invenerunt*

Cum filium
adventum
Mariae laudi
pau non recedi
m
D. Bern. non
sup. Millus est

Luc. cap. 2. v. 16.

Math c. 2. v. 11.

Sylv. t. 1. q. 30.

runt Mariam, & Joseph? Parece el reparo muy prolixo, pero veo, que conduce à la respuesta. Ven aqui lo que pienso. Los Pastores fueron à vèr: *Eamus, & videamus.* Los Reyes fueron à adorar: *Et venimus adorare.* Cada uno hizo lo que dixo. Los Pastores entraron, y vieron; no consta otra cosa: *Intrantes invenerunt.* Los Reyes entraron, y adoraron: *Et procedentes adoraverunt.* Esta adoracion alcanzò tambien à Maria, como Madre por el derecho de su Maternidad, por esto se expresa, *matre eius.* Esta adoracion es como bien producido de aquella finca, y debido à aquella dignidad. Pues si para ser vistos con la vista sencilla de los Pastores, que mas que otra cosa dice admiracion, cada objeto tubo su particular distinto: *Mariam, & Joseph, & Infantem,* para la adoracion, que era como bien producido de la Maternidad de la Esposa, se supone inseparable el Esposo: por que en estos bienes tiene dominio comun, y no es menester expresarlo, sino suponerlo: *Sponsus idem cum Sponsa reputatur.* Madre alli se llama *cum Maria matre eius,* pues se supone Joseph: porque lo que Maria como Madre adquiere, Joseph goza como Esposo, porque tiene igual derecho à los derechos del Hijo, y a los bienes de su Esposa. Son de Maria, y Compañia: *Cum inventa sit ibi Maria inventus est Joseph.*

De otro modo. Los Pastores concurren como Sujetos particulares à vèr con admiracion: *Eamus, & videamus hoc Verbum.* Los Reyes como Sujetos republicos, que representaban Provincias, y Reynos, y no solo à vèr. Estos en sus adoraciones fueron a reconocer la grandeza del Hijo, y de la Madre: fuè un como jurarle con su

Hi.

; Cum filium
; adoramus à
; Matris laudi-
; bus non recedi-
; mus.
D. Bern. hom. 4.
sup. Missus est.

Hijo Reyna, y Patrona. Tal fuè adorar al Hijo, como à Hombre, como à Rey, y Dios. Este fuè como un Acto Capitular, y Juridico: el de los Pastores fuè como un acto de admiracion, de devocion, y no mas. Así se puede inferir de lo que dixeron, *eamus, & videamus*. Y si en lo devoto pueden mirarse separados Joseph, y Maria, *invenunt Mariam, & Joseph*. En lo Juridico no se pueden concebir distintos, y aún por esto en Maria se adoran juntos, *cum Maria matre eius*: por lo que pudo decir el citado para este caso: *Quia Sponsus idem cum Sponsa reputatur*. Pues, Señores, yà está dicho, se jurò Maria Patrona: *Ibi inventus est Joseph*, porque si este es como bien producido, y ganancial, por adquirido despues de desposados, y le està declarado en juicio, y con Acto Juridico, y Capitular, por Ley le toca tambien al Esposo por derecho de Compania, y porque *Sponsus idem cum Sponsa reputatur*. Luego con la Presentacion de su Esposa, se presenta Joseph con el mejor titulo para probar el derecho de propiedad, y Compania, que tiene à su Patronato? Yà se ha visto su derecho. Vamos à probar con el hecho en los nuevos, y antiguos meritos, y con estos su antigua posesion.

No hay cosa, que mas pruebe en derecho, que una posesion antigua, y quieta. Pues la que Joseph tiene al Patronato, es tan antigua como èl mismo. Oigase al Venerable Fr. Isidoro Ysolano:

Isolan, P.4:

Suscitavit Dominus Sanctum Joseph in honorem nominis sui, caput, & Patronum imperii militantis Ecclesiae. Para esto lo puso Dios en el mundo, para esto hizo en èl un Joseph, para honrra de su Nombre, Cabeza, y Patron de todo el Imperio Christiano. El que es Patron de un Imperio, lo es

de todas sus Provincias , y Ciudades. Tan dilatado como es su Imperio , es su poder para patrocinarlo : *Quibusdam Sanctis datum est in aliquibus specialibus causis patrocinari sicut Sancto Antonio ad ignem : at Sanctissimo Joseph in omni necessitate , & negotio concessum est opitulari , & omnes ad se pie fugientes defendere , &overe , & paterno affectu prosequi.* El testigo de esta verdad es de la mayor excepcion, y que vale por muchos, y por quantos no vale el Angelico Doctor Santo Thomas ! Dice, en fin , que es todo para todo , y en esta universal , claro està que se incluye la particular ; luego tambien para los Terremotos. No lo negarà ningun Filosofo ; pero si en los universales hay algunas especies sobresalientes , està es una ; y si se distingue de todos en ser para todos, y para todas las cosas, aunque en muchas muchos le imiten , en ser Patron de Terremotos no tiene semejante. La prueba del hecho , ferà el hecho de la prueba. Atencion. Huye perseguido de Saùl David , llega à Nobe , y le pide al Sacerdote una Lanza, ò una Espada: no hay, le dice Achimelech, aqui mas arma , que la Espada de Goliath, que desde su muerte quedò colocada en el Altar: *Involutus est pallio post Ephod.* Si , pues damela acá , dice David , que no la hay en el mundo igual : *Non est huic alteri similis.* Y en que se fundarà para darle tan superior elogio ? Por què no ha de tener semejante ? Quien lo ignora ? Tenia el mismo la experiencia , y el mismo lugar , que yà ocupaba, con antigüedad acreditaba correspondiente posesion. Espada hecha à matar Gigantes , por defender innocencias , que mereciò colocarse en el Santuario por hecho tan heròyco , publico , y famoso , esta es buena , dice David , para defender

D. Thom. in 4.
Dist. 45 q. 2. ad 2

1. Reg. c. 21, v. 9.

la mia, y aquel hecho, y su posesion, es testimonio autentico, para que yo pueda decir, que es sin segunda, que no tiene semejante: *Non est huic alteri similis.*

Preguntele à los que en las ocasiones repetidas se han visto en semejantes peligros. Digan los del Perú, los de Tierra-Firme, los de Lima, los de Payta. Digan los de Mexico, en cuyo Reyno, y en su Capital han jurado à este Santissimo Patriarcha por Patron, experimentando luego maravilloso descanso en los continuos Temblores, que lo incommodaban! Por esto ellos lo saben, y confiesan: *Non est huic alteri similis.* Por esto le ha llevado el titulo, Especifico Celestial contra los Terremotos: de lo mucho bueno que de allà nos viene, esto es lo mejor que ha venido, y porque podemos decir: *Omne aurum in comparatione illius arena est exigua, & tamquam lutum aestimabitur argentum.* No se le ha dado de valde esta gloria, que la ha grangeado con distinguidos hechos de Patron illustre. En el Temblor grande, que hubo en Lima à 20. de Octubre de 1687. se viò con admiracion, que una hechura del Santo, que estaba en el Altar Colateral de Guadalupe, saliò de su nicho, y diò vista al Santissimo: el caso se tubo por misterioso, y mas quando se supo, que à un Siervo de Dios le fuè revelado, que havia salido el Santo por fiador de la Ciudad para con su Hijo Santissimo, lo que alli se predicò muchas vezes, y se debe predicar muchas mas. Esta mirada no es accion propria de un Patron? Lo fuè David de Israel desde que matò al Gigante; pues èl pudo decir: *Exquisivit te facies mea, faciem tuam Domine requiram.* Te buscò, Señor, mi cara, para requerir la tuya,

Sap. 7. vers. 9i

R.P. Fr. Antonio Joseph de Pastrana en su Libro Empeños del Poder, y Amor de Dios. Fol. 519.

Psal. 26. vers. 8.

requiram. Reparen lo que al estylo Juridico, quie-
re decir requerir, hazer un requerimiento. Pues
ello es lo que haze David solo con aquella mira-
da, requerir como Patron por misericordia: *Ne
avertas faciem tuam à me, ne declines in ira à ser-
vo tuo.* Y el Cardenal Hugo: *Ne avertas faciem
tuam... Christum, & misericordiam.* Alli, dice el
mismo, hay dos miradas: *Interior, scilicet, vo-
luntas, & exterior, scilicet, operatio*: dos, una
interior, otra exterior, esta se conoce en aquella
accion: *Exquesivi te facies mea;* y señala la otra:
Scilicet voluntas. El exterior de los Santos son sus
Imagener, pues el Hijo de David con aquella ex-
terior accion de aquella su Imagen, de aquel su
Semblante, parece, quiso mostrar que con su
vista requeria al Hijo como Patron por misericor-
dia para aquellas gentes. Como que se fuè à vèr
la Cara con el Juez sobre el assumpto. Con què
valentia lo hizo Moysès en el Sinay quando Cara
à Cara à Dios decia: *Dimitte eis hanc noxam, aut
dele me de libro, quem scripsisti.* Así pedia por su
Pueblo delinquente perdon, hablaba yà Cara à
Cara con su Dios... *facie ad faciem, sicut solet homo
loqui ad amicum suum.* Pues ello es lo que hizo
entonces, irse à vèr con el Juez, y requerirle, *aut
dele me;* y es cosa admirable, que este mismo es
el que en Horeb no se atrevia à lebantar los ojos,
ni mirar à esse Señor: *Abscondit Moyses faciem
suam, non enim audebat aspicere contra Deum.*
Pues no es tan maravilloso como parece, porque
aùn no estaba entonces constituido Patron; des-
pues sì: *Constitui te Deum Pharaonis. Ut educaas
populum meum.* Antes no tenia en el Libro esta
regalia, despues sì. Pues por esso despues èl mis-
mo le busca la Cara al Juez, lo requiere con su

Exod. c. 32. v. 31.

Cap. 33. v. 11.

Exod. c. 3. v. 6.

Cap. 7. vers. 1.

Vers. 10.

comission, y pide con confianza, y aùn con fuerza. Y con quanta pudo hazer Joseph en el Cielo, lo que diò á entender en su Imagen! Como haria presente aquel destino, y aquella regalia *Caput, & Patronum imperii militantis Ecclesie?* La eficacia de su empeño, lo explicò mas en otra Efigie. En una conque se celebra todos los años su Fiesta en Monserrate estubo sudando el dia del Temblor, y los dos siguientes. El Doctor Don Nicolàs de San Miguèl, Racionero de aquella Metropoli, en cuya Casa estaba la Estatua, le limpiò el sudor ocho vezes, y fuè testigo de mayor excepcion de tan estupenda maravilla. Calle la Estatua de Orpheo en su extraño sudor respectos à Alexandro: y admire la ternura Christiana, la piedad devota lo que debe á Joseph, quando como Patron se empeña. Admire como con el sudor de su Cara gana sus Cultos, y grangea sus estimaciones. Admire quanto le cuestan sus delitos, quando mereciendo tanto, y no pudiendo hazer lo todo, le hazen sudar sus aprietos.

Restanos saber, si como en aquellos Paysec hizo meritos, y diò documentos para merecer el Patronato, que oy goza con antiguedad de posesion, los diò tambien en Cadiz, para que en su vista se le pueda declarar en justicia. Cada uno dirà lo que supiere: yo digo lo que sè. Todos en aquel dia, y en aquel tranze nos concebimos sin rëcurso, ni remedio, ni sentiamos cosa, que nos diera esperanza, que nos pusiera en sosiego. Así lo he oido decir generalmente, à excepcion de una persona de retiro, y verdad, que confiesa, que en aquel tranze se acordò del Patriarcha Santissimo Joseph, y solo con esta memoria experimentò en su corazon una confianza indecible, y que

El citado Pastrana en el mismo folio.

que le hizo asegurar, y asegurarse de que no sucedería nada aduerso. Luego ofreció una Fiesta, que cumplió despues en reconocimiento de este consuelo. O fuerza, o virtud del Nombre de Joseph! En todo se conformó al original la Imagen. Quando mas quebrantado Jacob se hallaba sobre las demás pesadumbres con las inclinencias del tiempo, y con los rigores de la tierra à todo consuelo esteril, le avilaron, que havia Joseph en el mundo: *Joseph filius tuus vivit, & dominatur in omni terra Egypti.* Y dice el Sagrado Texto: *Quasi de gravi somno evigilans... Revixit Spiritus eius.* Fuè esta memoria de Joseph despertarlo como de un profundo letargo; resucitarlo como de una muerte profunda, *revixit.* No es menester mas dixo el Patriarcha: *Suficit mihi si ad huc Joseph vivit.* Hizo luego una Fiesta Solemnissima junto al Pozo del Juramento; sin duda jurando, y aplaudiendo el Patronato de su Hijo: *Mactatis victimis juxta puteum juramenti.* Lo que hizo la memoria de Joseph con Jacob, hizo lá de nuestro Patriarcha con su devota. Lo que hizo Jacob con Joseph, hizo esta con su bien-hechor, su corazon dixo lo que Jacob: *suficit mihi.* Si hay un Joseph en el Cielo, que domina en toda la tierra: *& dominatur in omni terra,* què hay que temer con tan poderoso Protector!

Asi favorecia Joseph al Oriente de esta Ciudad. Y para que su proteccion luciese de mar a mar, de Oriente à Poniente, oigasse lo que sucedió en la Viña, que lo dicho fuè en Santa Maria. Yo absolví, puesto á mis pies, à un Sugeto bien conocido en esta Ciudad: reparè, que sobre carcer de algunas Alhajas regulares à la decencia, estaba todo hecho un mar de agua, y propriamen-

te

El cielo
na en el mismo
folio

Gen. cap. 45. vers.
26. 27.

Cap. 46. vers. 1.

te bañado de agua del mar, lo que se conocia en la brosa maritima, que en toda su persona traia: admireme, y le preguntè la causa; diòme la respuesta, que se sigue. Entrando, dixo, àzia la Calle de San Bernardo, y estando no muy lejos de la Cruz, que derribò el golpe del agua, me alcanzò este con tanto impetu, que me hizo dár un recio golpe cayendo de boca; comenzè à batallar con sobrado trabajo con el agua, y con las bestias, y maderos, que nadaban sobre mi cabeza. Forzajando como pude, logrè afirmarme de un umbral, en que sentì una fuerza extraordinaria para resistir la de la resaca: cediendo el agua algun tanto, pude levantarme sobre el quicio, y mantenerme así algun rato. Determineme à bolver à arrojar à el agua, por ver si podia salir al enjuto; costaronme mucho trabajo los pocos passos, que di, y dando uno sobre un madero, este diò conmigo en tierra, con tal golpe, que ya me hallè sin fuerzas, y hize animo de dexarme al destino del fracaso. Puesto en este estado, vi en la esquina inmediata (siendo así que de aquel lugar como tan peligroso havian huido todos) un Varòn de bello aspecto, la Capa blanquisca, y terciada, este en lo mas profundo de mi aficcion, y desmayo, alargò la mano, y haciendo toda la fuerza que yo no podia, me puso à salvo, y en tierra firme: no vi mas este Sugeto. Hasta aqui aquel dia, y mas el dia siguiente, en que despues de veinte y quatro horas se acordò de los papeles, que llevaba en la faltriquera, y hallò, que estando todos, como era regular, hasta el pliego en que estaba embuelta una estampita, que logrò de unos Indianos, con una Oracion para pedir al Santo una buena muerte, esta estaba perfectamente enjuta, sin haverle tocado.

do el agua , sino en un margen , donde èl tenia elcrita su recomendacion (sin duda porque para con el Santo tenia los papeles mojados.) Este prodigio , que por tal puede reputarse, le hizo reconocer á este Patriarcha Santisimo su libertad, y mirarle ya como experimentado Patron , y Defensor de su vida , y le hizo hazer memoria , con mysterio , de aquel Sugeto oportuno , que en el mayor peligro se hallò para darle la mano.

Pero me diràn , que el Patron le vendiò muy cara su libertad , haciendole experimentar tan gran susto. El confiesa, que se tubo la culpa: porque una devocion corta que al Santo rezaba , era solo quando iba á Missa , y se acordaba ; pero que havia mucho tiempo , que ni se acordaba del Santo , cuya estampa traia , como uno de los papeles comunes. Ea , pues , ya se conoce mejor anduvo alli Joseph : era razon libertarle ; pero era tambien precisso enseñarle , y en èl à los demás , còmo se debe tratar al Patron. Caminaba Pedro muy seguro sobre las aguas del mar , y de repente se vè sumergirse : *Et cum cæpisset mergi.* Pues no vá en nombre de Christo ? Y muy bien; pues en què estuvo lo malo ? En que interrumpiò lo bueno : *Et continuo Jesus extendens manum apprehendit eum ;* ¶ *ait illi : modicæ fidei quare dubitasti.* Luego estendiò la mano su Libertador, lo sacò à salvo , y le diò la causal del susto en esta reprehension amorosa : Hombre de poca fè , por què no perseveraste ? Así castigò Christo à San Pedro aquella interrupcion , al mismo tiempo, que quiso hazer con èl la maravilla. Y así castigò Joseph la poca fè , que obras tibias esso manifiestan , la interrupcion de su devoto , quando con èl quiso hazer aquel portentoso : *Extendens manum.*

Verf. 30.

Math. c. 14. v. 31.

Apenas los de la Nave vieron lo que Christo havia hecho con el Apostol, quando luego, dice San Matheo, vinieron en comunidad, y le confesaron Padre, y Patron universal. Esto, y lo que dixeron es lo mismo: *Qui autem in navicula erant venerunt ad eum dicentes: Verè filius Dei est*, verdaderamente es Hijo de Dios. Este fuè el aplauso, y esta su confesion. Esto lo tenia de suyo, y de derecho natural: *Non rapinam arbitratusest esse se equalem Deo*. No era hurto, no rapiña lo Divino, que tenia de su Padre. Pero esto que no acababa con ellos la fè, lo configuriò la experiencia: *Qui autem in navicula erant venerunt*.
 Ea pues, ya con los derechos, que Joseph tiene probados á los bienes de su Esposa, yá con las pruebas, que ha expuesto de hecho, y de derecho á la propiedad de Compañia, y de antigua possession, no será rapiña en presencia de Maria, dandole estas gracias, apropiarle el Patronato, y confesarle Patron: *Non rapinam, &c.* Y mas despues de aquel suceso en que sacò por su mano (alsi puede piadosamente creerse) al que traia su Imagen, del peligro. Aquel portentoso de Christo moviò á los de la Nave á aquella confesion heroica, para que se formaron en comunidad respectiva: *Qui autem in navicula erant venerunt ad eum*.

Vers. 33.

S. Paul. ad Philip.
cap. 2. v. 6.

Ubi sup. v. 33.

Pues vean los que gobiernan la Camara de este Galeòn en el mar, si merece la sentencia à favor la Justicia de Joseph, y mas quando por su Esposa todo se queda en Casa! Veán si es debido al Santissimo Patriarcha, y á la Nave favorable, que todos lo jurèmos, y proclamemos Patron contra lo que tanto nos afusta, y de que tiene antigua possession! La experiencia del otro mundo sea de

este el desengaño ; y como solicitamos sus riquezas , imitemos tambien sus esmeros. No tendrá mal la Esposa , se le dè por Compañero al que lo fuè siempre : no será dividirle los obsequios, quando son tan unas las personas : *Sponsus idem cum Sponsa reputatur* : no se le divide la gloria , a la que con la suya pone à su Espofo la Corona: *Mulier diligens corona est viro suo.*

Prov. cap. 12. v.

4.

O Ciudad ! O Emporio ! O Cadiz , Ciudad tan hermosa como arresgada , tan bella como delinvente ! O Tyro en el corazon del mar , tan lisongera como sus ondas , y tan arresgada como sus inconstancias ! Tan vistosa como sus christales , y tan desabrida como sus amarguras ; porque de lo mismo conque Dios te favorece , sacas los amargos conque le ofendes ! Quanto admiran tus Grandezas , suspenden tus peligros ; porque crezen estos al compaz , que aquellas , y porque en todo grande lo eres en lo rico , y lo arresgado ! Pension de las riquezas las espinas : *Spinae sunt divitiae.* Desgracia de la felicidad lo delin-

Serm. 13. de Ver.
Domi. cap. 6.

quente : pudo obligar à San Augustin à decir : *Magnae virtutis est cum felicitate luctari , ne illuciat , ne corrumpat , ne ipsa subvertat felicitas.*

La pompa , la abundancia , lo delicioso endurece el cuello para no sujetarse al yugo. Con què perfeccion el Imperfecto : *Ipsa felicitas mundalium rerum satis impedimentum est animae ad justitiam faciendam.*

Hom. 34. sup.
Math.

Mucho bueno encierran tus Muros ; pero mucho malo reciben tus Puertas ! Mucho esmero se admira en tus Templos ; pero quanto horror se encuentra en tus Calles ! En ellas se ven puestas redes , y llueven lazos ! Si tanto malo nos pone en rielgos , quantos debemos interponer Pa-

dri-

drinos ; y solicitar Patronos? Como en lo profano se duplicaron tus Columnas , en lo Sagrado se multiplicaron tus Alcides : siempre necesitaste de guarnicion doble ; pues si crecen los riesgos , crezcan los socorros : y si son ya tres , sean tambien quatro los Patronos. Ocupe MARIA una Columna , y JOSEPH otra : y en las dos bien puedes lucir el *NON PLUS ULTRA* : pues ni hay mas que apetecer , ni tendràs mas que reze- lar. Elige para que te cubran los que Dios eligiò para que hizieran sombra al Propiciatorio : *Cherub unus sit in latere uno, & alter in altero. Utrumque latus Propiciatorii tegant expandentes alas , & operientes oraculum*, Ponte a la sombra , digo, de Maria , y Joseph ; estos son aquellos *Cherubines: Hi duo Cherubim Mariam, & Josephum representabant operientes , & obumbrantes arcam*. Ponte à la defensa de Maria, y Joseph. Sean tus Angeles de guarda, y estaràs como en una Arca. Estos Señores sean los que como piadosos Patronos, usando de su poder , y su merito , intercedan con nuestro Dios Omnipotente , y nos alcancen perdòn de nuestros delitos, y libertad en tantos riesgos : para que en paz tranquila , sirviendole con amor filial, logremos la perseverancia hasta el fin en su Divina gracia, que nos asegure , y franquee las puertas de la Jerusalem dichosa en la suspirada

Exod.c.25.v.19;

Nov.Umb.Virg
excus.117.

Patria de la Gloria. *Ad
quam, &c.*

O.S.C.S.R.È.



